



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Que se ha advertido un basural ubicado por Avenida Alberdi y esquina Pizarro, del Barrio Galván,
y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se renueva permanentemente con residuos domiciliarios, que arrojan vecinos y otros que vienen de distintos puntos de la Ciudad.

Que en esa intersección permanentemente hay gran cantidad de basuras de distinto tipo y porte, proliferando moscas, insectos y todo tipo de desperdicios.

Que ese basural se encuentra frente al SAPS Doctor Elías Galván, por Avenida Alberdi al 2500.

Qué tal panorama debe ser erradicado para generar condiciones de higiene salubridad y seguridad que dicho lugar carece.

Que es necesario desplegar acciones con el objeto de eliminar el basural y mantener limpio el sector.

Que es deber del Municipio proveer todo lo necesario para el mantenimiento de la higiene, salubridad y seguridad pública.

Que por ello ,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA ERRADICACIÓN DE BASURAL AVDA ALBERDI Y PIZARRO

ARTÍCULO 1: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que, a través de las áreas correspondientes, proceda a la erradicación del basural que se conforma permanentemente en Avenida Alberdi y calle Pizarro del Barrio Galván.

ARTÍCULO 2: SOLICITAR la colocación de cartelería con la prohibición de arrojar basuras y estudiar la posibilidad de la colocación de cámaras de video multa en la zona mencionada.

ARTÍCULO 3: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**